

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10319**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO 2017ER3159**

### 1. DATOS GENERALES

<b>ATENDIÓ:</b> IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				<b>SOLICITANTE:</b> ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA	
<b>CAT</b>	5	<b>MÓVIL</b>	Contratada		
<b>FECHA</b>	24 de Marzo de 2017	<b>HORA</b>	9:00	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 72 A No 94A-50 Carrera 95 No 76-24	<b>ÁREA DIRECTA</b>	1 Ha		
<b>SECTOR:</b>	Florencia	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	2500		
<b>UPZ</b>	30- Boyacá Real	<b>FAMILIAS</b>	0	<b>ADULTOS</b>	2450
<b>LOCALIDAD</b>	10- Engativá	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>CHIP</b>	AAA0065ARBR AAA0064RDHY	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-27067		

### ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 2. TIPO DE EVENTO

Estructural. Daño Leve

### 3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Registro de información de amenaza y riesgo	
<i>Zonificación Normativa POT 190</i>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<i>Zonificación del Riesgo</i>	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE ([www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co))

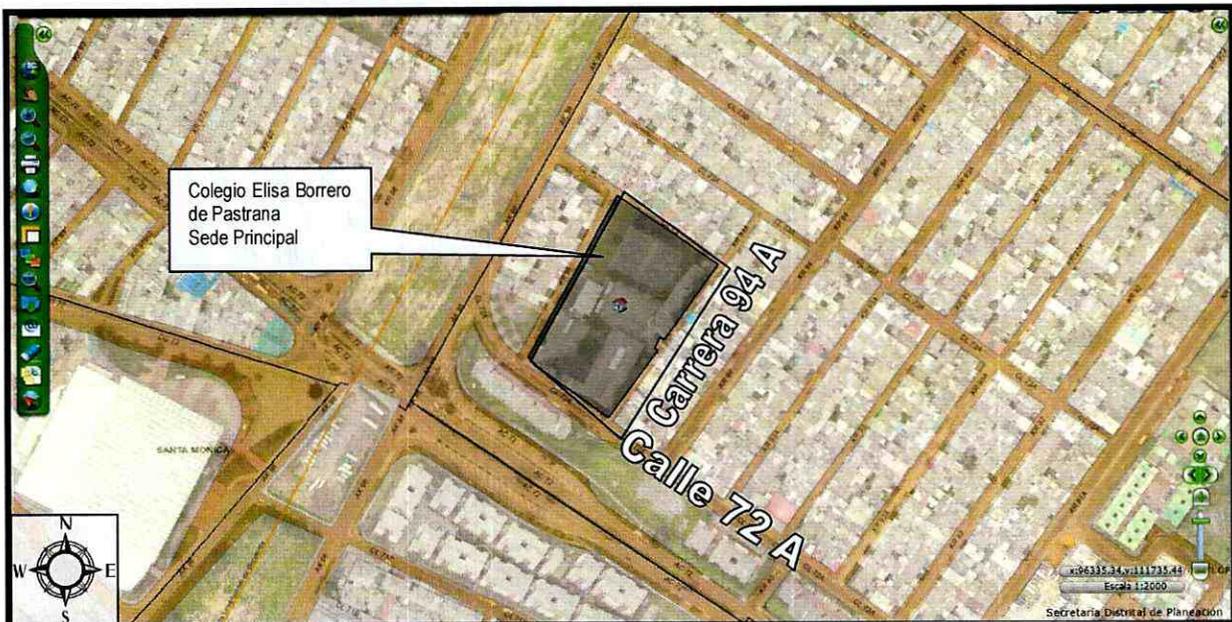


Figura No 1. Ubicación del Colegio Elisa Borrero de Pastrana Sede Principal de la Localidad de Puente Aranda.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El Colegio Elisa Borrero de Pastrana tiene dos sedes, la sede principal localizada en la Calle 72 A No 94 A-50 y la sede preescolar localizada en el predio de la Carrera 95 No 76-24. Se realizó visita técnica al predio de la Carrera 95 No 76-24, en donde el anexo del radicado señala que se presenta *“un muro de cerramiento perimetral en mampostería y malla eslabonada de aproximadamente 2m de altura, el cual presenta afectaciones relacionadas con fisuras y grietas de tendencia longitudinal en la pega del mortero de 3cm y 5cm de espesor. Adicionalmente se presenta desprendimiento de la viga de coronación que compromete su estabilidad y riesgo de colapso de la estructura, poniendo en peligro la población infantil del colegio y los transeúntes que transitan por la vía peatonal”*. Durante la visita se evidenció que dicho muro ya ha sido reconstruido en su totalidad y no presenta riesgo de colapso en la actualidad (Ver fotografías 1 y 2).

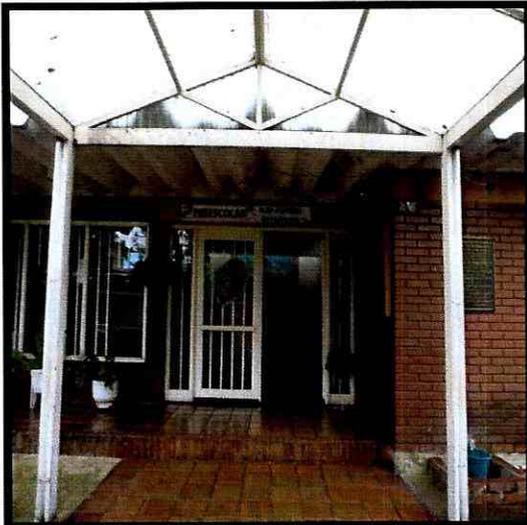
La sede principal del colegio está localizada sobre una zona plana y al interior de la misma posee individuos arbóreos de tamaño mediano. En los senderos peatonales de la sede principal del Colegio Elisa Borrero de Pastrana, se evidencian algunos hundimientos junto al cerramiento, con profundidades hasta de 15cm, adicionalmente se observan en el acabado de los senderos peatonales en su mayoría de placas de concreto, agrietamientos de tendencia longitudinal y aberturas hasta de 2cm con profundidades hasta de 3mm aproximadamente, estos daños se encuentran en las cercanías de los individuos arbóreos del colegio. (Ver Fotografías 3 -5).

Al interior de la sede principal del Colegio Elisa Borrero de Pastrana, se evidencian grietas de tendencia longitudinal, de aberturas hasta de 2cm sobre el asfalto de una de las canchas de microfútbol del costado norte, cancha que se encuentra rodeada de árboles (Ver Fotografía 6). Hacia el costado sur de la cancha de microfútbol del costado norte, existe un muro de mampostería de aproximadamente 80cm de altura, el cual sirve como elemento de contención del terreno sobre el cual se encuentra la cancha. El muro posee una inclinación hacia el costado exterior de aproximadamente 2cm y un pandeo también hacia el exterior en la parte central de aproximadamente 3cm (Ver Fotografía 7).

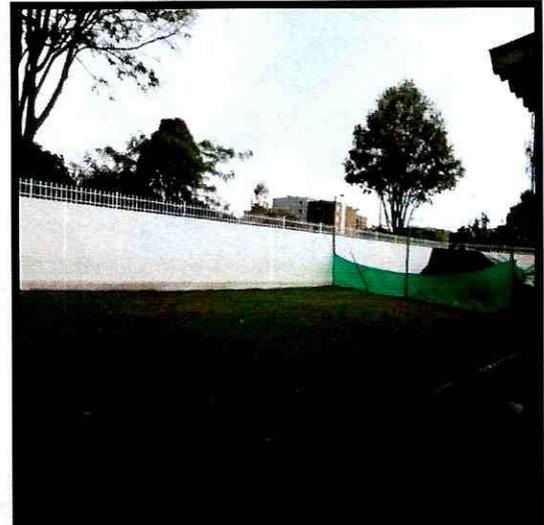
Dentro de las posibles causas de los daños evidenciados en los exteriores e interiores de la sede principal del colegio, están los esfuerzos de succión que ejercen los individuos arbóreos que se encuentra al interior de la misma, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Sede preescolar del Colegio Elisa Borrero de Pastrana



**Fotografía 2.** Muro reconstruido en la sede preescolar del Colegio Elisa Borrero de Pastrana



**Fotografía 3.** Sede principal de Colegio Elisa Borrero de Pastrana.

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>		Código:	GAR-FT-03
			Versión:	03
			Código documental:	01/10/2014



**Fotografías 4 y 5.** Hundimientos de agrietamientos en los senderos peatonales perimetrales a la sede principal de Colegio Elisa Borrero de Pastrana.



**Fotografía 6.** Agrietamientos en el asfalto de la cancha de fútbol del costado norte de la Sede Principal del Colegio Elisa Borrero de Pastrana,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small></p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



*Fotografías 7. Muro de contención del terreno sobre el cual se encuentra la cancha de microfútbol del costado norte*

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

SI	X	NO	¿CUAL?	Senderos peatonales perimetrales de la sede principal del Colegio Elisa Borrero de Pastrana
----	---	----	--------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el largo plazo, se podría presentar un mayor pandeo y una mayor inclinación del muro de contención que soporta el terreno sobre el cual se encuentra la cancha de microfútbol que presenta daños en su capa asfáltica, lo que podría ocasionar colapsos parciales o totales del muro ante cargas normales de servicio

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la sede principal del Colegio Elisa Borrero de Pastrana localizada en la Carrera 72 A No 94 A-50.
- Inspección visual y evaluación cualitativa a la sede preescolar del Colegio Elisa Borrero de Pastrana localizada en el predio de la Carrera 95 No 76-24.

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad del muro de cerramiento que presentaba daños en la sede preescolar del Colegio Elisa Borrero de Pastrana, localizada en el predio de la Carrera 95 No 76-24, no se encuentra comprometida en la actualidad, dado que el muro fue reconstruido totalmente y no presenta daños en la actualidad.
- La estabilidad y funcionalidad de las instalaciones de la sede principal del Colegio Elisa Borrero de Pastrana, localizada en el predio de la Carrera 95 No 76-2, así como los senderos peatonales, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños evidenciados, ante cargas normales de servicio

### 9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de

DI-10319

Página 7 de 9



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

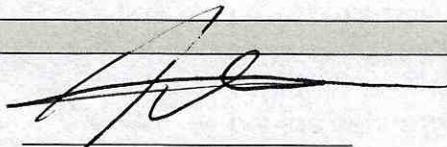
### 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del Colegio Elisa Borrero de Pastrana, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento de sus instalaciones, especialmente de la cancha de microfútbol que presenta agrietamientos en su capa asfáltica y del muro de contención que soporta el terreno de dicha cancha, lo anterior con el fin de mantener las condiciones óptimas de las instalaciones para su uso.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles que se encuentran al interior de la sede principal del Colegio Elisa Borrero de Pastrana, localizada en el predio de la Carrera 72 A No 94 A-50, para limitar o detener estos procesos en caso que se determine que existe una relación entre los mismos y los individuos arbóreos.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- En caso de determinarse que no hay una correlación entre los daños evidenciados y el potencial de succión de los individuos arbóreos de la sede principal del Colegio Elisa Borrero de Pastrana, se recomienda al responsable o responsables del Colegio Elisa Borrero de Pastrana, adelantar un estudio geotécnico que permita establecer las causas detonantes de los daños evidenciados y determine el tipo de intervenciones a implementarse con el propósito de garantizar durante la vida útil de la sede las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Engativá y a la Secretaria de Educación Distrital con su oficina de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, se le(s) recomienda acatar el actual Reglamento NSR-10, el cual estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento. De igual manera, verificar la aplicabilidad de la Sección A.10 del Reglamento NSR-10 a las instalaciones de las sedes del Colegio Elisa Borrero de Pastrana, teniendo en cuenta que para las estructuras diseñadas y construidas con anterioridad al Reglamento NSR-98, se hace necesario un nuevo análisis de vulnerabilidad.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: <u>Ivan Camilo Ibagos</u> Profesión: <u>Ing Civil Especialista en Estructuras</u> MP: <u>25202111210CND</u> <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático